

RESOLUCIÓN N° 141/22



ACTA N° 45/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Octubre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cûmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5132, 5141, 5278, 5387 y 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5151, 5163, 5171, 5172, 5174, 5222, 5259 y 5269, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5151, 5163, 5171, 5172, 5174, 5222, 5259 y 5269, a los renglones N° 5132, 5141, 5278, 5387 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez


ALCALDESA




FIRMA DE CONCEJAL

NANCY RAMIREZ


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

CAROLINA SOSA

ES COPIA FIEL



25/10/22

MUNICIPIO 18 DE MAYO
TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5132	Productos de Papel y Cartón	2.973,03	15.000,00	
5141	Combustibles Derivados del Petróleo	18.577,09	15.000,00	
5151	Lubricantes y Otros Derivados del Petróleo	41.861,32		20.537,00
5163	Materiales de Construcción	219.206,77		110.000,00
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	58.259,95		40.000,00
5172	Productos Básicos Metálicos No Ferrosos	57.590,35		40.000,00
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	252.459,69		150.000,00
5222	Propaganda	57.590,35		40.000,00
5259	Otros(De Inmuebles Contratados fuera del País)	97.656,88		97.656,10
5269	Otros (Tributos, Seguros y Comisiones)	151.806,94		151.806,90
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv.Mnto.Repar y Limpieza)	118.153,47	90.000,00	
5387	Vías de Comunicación	0,00	440.000,00	
5559	Otras Transferencias Corrientes a Instituciones s/fines de Lucro	14.555,36	90.000,00	
	Total		650.000,00	650.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez
Alcalde
Alcalde

[Signature]
M. J. B. B. B.

[Signature]
M. J. B. B. B.
[Signature]
M. J. B. B. B.



ES COPIA FIEL